

00

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __5.267_/

Monte Patria, 26 de Abril de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 539, de fecha 25.04.2016.-
- Cotización del Proveedor Modesto Fredes Y CIA. Ltda, RUT. [REDACTED] por \$ 293.930.
- Cotización del Proveedor Frenos Balatas Carrasco y Ceron, RUT. [REDACTED], por \$324.751.
- Cotización del Proveedor Carlos Villablanca Montenegro, RUT. [REDACTED] 9, por \$ 380.086.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1111-SE16, menor a 10 UTM, por Servicio de reparación y mantención de vehículo Hyundai Porter BPXX-51, del Departamento de Educación, servicio a entregar por el proveedor **MODESTO FREDES CASTILLO, RUT. [REDACTED] por un valor de \$293.930**, (doscientos noventa y tres mil novecientos treinta pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 06 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos". Área de Gestión 1-1-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE